Asunción, 28 de setiembre de 2010

# NOTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 01/2010

**Señor:**
**Lic. MARTIN OVANDO**, Coordinador de Contrataciones
Programa de Mejoramiento de la EEB-Escuela Viva II
UCP/MEC/BID
**Presente:**

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en relación a la Nota DNCP Nº 19047/2010 del 28 de setiembre de 2010, en la cual solicita un justificación de los criterios utilizados al momento de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de Artículos Eléctricos y Polietileno – ID Nº 201.402"**.

En este sentido, le informamos que los criterios asumidos se enmarcaron en los preceptos legales establecidos en la Ley N° 2051/03, Ley N° 3439/07, decretos reglamentarios y demás normativas que rigen las Contrataciones Públicas.

Dentro de este contexto le comunicamos que la empresa MOLMAN SA según nota de fecha 13 de agosto de 2010 informó que no contaba con stock para proveer los ítems 1, 2 y 3, razón por la cual este comité de evaluación, atendiendo además que la adjudicación era por ítems, consideró desestimar la oferta de la precitada empresa en dichos ítems y pasar a evaluar la segunda oferta económica. Por este motivo no fue adjudicada la empresa MOLMAN SA en los ítems 1, 2 y 3.

Cabe destacar que las empresas oferentes ya han sido notificadas sin mediar ningún tipo de protestas a la evaluación realizada.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, atentamente.

**Lic. Gerardo Meira**
Funcionario de Contrataciones
UCP MEC/BID

**Lic. Ruth Fretes**
Funcionario de Contrataciones
UCP MEC/BID

**Sr. Javier Figueredo**
Funcionario de Contrataciones
UCP MEC/BID